



Riohacha D.T.C., 24 de enero de 2022

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO
COTRACERREJON.
DEMANDADO: ELVIRA DOLORES IBARRA DE ARMAS
RADICACION: 44-001-41-89-002-2021-00625-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Atendiendo el memorial que antecede, presentado por la Dra. ANYELITH DEL CARMEN REDONDO CORREA, en calidad de apoderada de la parte ejecutante, con posterioridad a la presentación de la demanda, mediante el cual solicita el retiro de esta, esta agencia judicial, teniendo en cuenta que aún no se ha librado orden de pago, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 92 del Código General del Proceso, accede a lo solicitado.

Por secretaría, hágase entrega de la demanda junto con sus anexos sin necesidad de desglose a la Dra. ANYELITH DEL CARMEN REDONDO CORREA o quien esta autorice para tal efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Kandri Sugeny Ibarra Amaya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6063b685dabce0effc6d9021cecb3da70fcdcc05ba86812a25c11b427683d905**
Documento generado en 24/01/2022 05:16:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>